



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2801_3: Gestionar proyectos de elevación y suspensión de
equipos y de movimiento de cargas (rigging) para eventos”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2801_3: Gestionar proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (rigging) para eventos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (rigging) para eventos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Analizar las características de la implantación de proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas

(Rigging) en un evento, considerando la viabilidad, la normativa aplicable de seguridad, los criterios establecidos por la gira, proyecto técnico de ingeniería, la producción y por la empresa prestataria del servicio para ajustarse al servicio demandado según espacio de ejecución.

- 1.1 Los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escénico se sintetizan, estableciendo aspectos técnicos, de espacios de trabajo, normativa aplicable de seguridad y usos de equipos de trabajo y un diálogo con todos los componentes del equipo artístico y técnico, para interpretar sus instrucciones en el contexto de la producción.
- 1.2 La identificación de los criterios a partir de los que se desarrolla el proyecto y espacio escénico y los condicionantes técnicos de elevación y suspensión de equipos, y de movimiento de cargas se efectúa, estableciendo un diálogo con la dirección para hacer una valoración de las posibilidades, aportando soluciones a los problemas técnicos y artísticos, teniendo en cuenta: - La seguridad del público, artistas y técnicos. - Las características propias y condicionantes artísticos y técnicos de la creación, según evento: música en vivo, artes escénicas, exhibiciones, entre otros. - Los condicionantes económicos de la producción. - Los criterios de producción y modelos de explotación de espectáculos. - La función de cada una de las partes que componen la geografía del espacio de exhibición de espectáculos, atendiendo a los criterios históricos y funcionales de su construcción y las instalaciones técnicas de que dispone. - Los condicionantes técnicos y ambientales, incluyendo climatología de los espacios no preparados para la representación como aire libre, espacios singulares, históricos, entre otros.
- 1.3 Las normas de seguridad del público, de los artistas y de los trabajadores se determinan, conjugándolas con los objetivos artísticos de la representación para garantizar la seguridad de todos los implicados.
- 1.4 El proyecto se analiza, presentándolo a la clientela para su conformidad y proponiendo cambios en su caso, para que la viabilidad quede asegurada.

2. Ejecutar la preparación del proyecto de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging), atendiendo a criterios establecidos por la gira, proyecto técnico de ingeniería, la producción y la empresa prestataria del servicio y al cumplimiento según plan sobre prevención de riesgos laborales.

- 2.1 El proyecto técnico de elevación y suspensión y de movimiento de cargas de infraestructura se configura, teniendo en cuenta siguiente documentación: - Planimetrías del proyecto. - Planimetría de los recintos. - Proyecto de carga de los recintos. - Equipos de trabajo. - Instrucciones de uso. - Especificaciones técnicas. - Declaraciones de conformidad. - Certificaciones. - Inspecciones.

- 2.2 La documentación como planos, listados, entre otros, se genera, según formato establecido para que la información a los implicados en la producción con los que se relaciona quede proporcionada.
- 2.3 Los recursos técnicos y humanos en número y características para el montaje y la elaboración de las adecuaciones se definen, teniendo en cuenta: - Planimetrías del proyecto. - Planimetría de los recintos. - Proyecto de carga de los recintos. - Equipos de trabajo. - Instrucciones de uso. - Especificaciones técnicas. - Declaraciones de conformidad. - Certificaciones. - Inspecciones. - La calidad final del producto. - La operatividad y coste. - La viabilidad del proyecto.
- 2.4 Las tareas y tiempos se planifican, estableciendo las responsabilidades de su ejecución y cumpliendo con la normativa aplicable sobre riesgos laborales para que el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción queden garantizados.
- 2.5 Los equipos de trabajo se determinan, teniendo en cuenta tipología, criterios técnicos y resultados, para que la seguridad y el uso de los mismos e instalaciones queden controlados.
- 2.6 Los plazos de entrega se determinan, ajustándose al plan de producción acordado con la clientela, para que el trabajo de los demás colectivos artísticos y técnicos implicados quede cumplido.

3. *Desarrollar actividades de gestión de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging), así como de recursos humanos, teniendo en cuenta los propios o ajenos, el proyecto escénico y actuando bajo las normas de producción, seguridad y prevención de riesgos laborales.*

- 3.1 Los equipos de trabajo de elevación y suspensión, de movimiento de cargas y de recursos humanos, se determinan a partir del análisis de las necesidades, previendo la utilización de los recursos propios o los del local de acogida, recurriendo a la construcción, alquiler o compra de materiales en su caso y efectuando las previsiones económicas para que su disposición en el desarrollo del montaje quede garantizada.
- 3.2 La documentación para el montaje y desmontaje del proyecto (planos, listados, tablas, entre otros) se genera según formato establecido por la empresa prestataria del servicio, utilizando la simbología normalizada, incluyendo los parámetros e informaciones del proyecto (datum y listados de marcaje, alturas, despieces, cargas, entre otros), utilizando los medios tradicionales y las tecnologías de la información y comunicación para proporcionarla a los implicados en la producción.
- 3.3 La documentación para el montaje in situ del proyecto se genera, utilizando el formato viable durante el mismo como papel, soportes digitales, entre otros, para que la manipulación, trazabilidad e interpretación queden garantizadas.
- 3.4 Las herramientas como plomadas laser, medidores laser, cintas métricas, marcadores de suelo, sistemas de comunicación, entre otras, se incluyen en los listados de material para que su disposición quede garantizada.

- 3.5 Los recursos humanos, se determinan, partiendo del análisis del proyecto técnico para para que su disposición en el desarrollo del mismo quede garantizada.

4. Planificar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de trabajo de elevación y suspensión, y de movimiento de cargas (Rigging), atendiendo a características, uso y necesidades para garantizar el funcionamiento durante el proceso, la disponibilidad y seguridad.

- 4.1 Los equipos de trabajo de elevación y suspensión y de movimiento de cargas se gestionan, ejecutando mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las características físicas y materiales que los componen, para garantizar el funcionamiento durante el espectáculo, su estado y la prevención de riesgos.
- 4.2 La planificación temporal de las tareas de mantenimiento se determina según el plan de explotación del proyecto y/o del recinto, teniendo en cuenta el manual de usuario, trazabilidad y los períodos de mayor o menor uso para no entorpecer los planes de producción.
- 4.3 Las tareas de mantenimiento de los equipos de trabajo, se documentan, según procedimiento establecido por la empresa prestataria del servicio para que el cumplimiento de las normativas que son de aplicación en locales de pública concurrencia, la aplicación según plan de prevención de riesgos laborales interno y la coordinación de actividades preventivas con terceros queden cumplidos.
- 4.4 El plan para el mantenimiento preventivo y correctivo se determina, considerando número y perfil de personas implicadas para que el contenido de la planificación del mantenimiento quede cumplido.
- 4.5 El plan para el mantenimiento o retén hasta la finalización de la ejecución del proyecto se determina, considerando características y necesidades del mismo, el recinto y criterios de producción para que el contenido de la planificación del mantenimiento quede cumplido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2801_3: **Gestionar proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (rigging) para eventos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Implantación de proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos

- Gestión de implantación de proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos. Espacios: aire libre, singulares,

históricos, entre otros. Análisis de viabilidad. Condiciones climatológicas. Condiciones artísticas y escénicas: clasificación. Condicionantes técnicos: opciones y contingencias. Croquis de los elementos de un montaje. Equipos de elevación. Estructuras: tipología. Fabricantes y marcas. Relación de los materiales con su misión estructural a emplear. Certificados de homologación de materiales. Memoria explicativa de la instalación a realizar. Normativa relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva. Conformidad de normas. Agentes implicados en la producción de eventos y sus responsabilidades. Tipos de equipos audiovisuales. Programas de diseño asistido por computadora para dibujo 2D y modelado 3D: tipologías. Cálculo estructural. Código técnico de la edificación (CTE) y Documento Básico de la Seguridad Estructural (DS-SE). Cubiertas: tipologías. Escenarios: tipologías. Andamios y estructuras modulares: tipologías. Plataformas elevadoras y maquinaria en eventos: tipología. Tipos de eventos. Planimetrías: planimetrías del proyecto, planimetría de los recintos, proyecto de carga de los recintos. Gestión de recursos humanos. Gestión de tareas y tiempos. Cuelgues de la estructura de la instalación (prerigging). Certificaciones nacionales e internacionales homologables a la actividad de rigging. Elaboración de presupuestos. Manejo de hojas de cálculo. Programas o sistemas de gestión de recursos. Elaboración de proyectos y diagramas.

2. Gestión de equipos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos

- Equipos: polipastos eléctricos y manuales: polipasto manual de cadena. Polipasto manual de palanca. Polipasto eléctrico de cadena. Control de polipastos eléctricos. Torres elevadoras. Eslingas textiles. Cables de acero. Terminaciones fijas. Terminaciones reutilizables. Eslingas aceradas (gacflex). Grilletes. Anillas. Garras y grapas. Cables de seguridad. Trusses. Equipos: presupuestos y previsiones económicas. Equipos de Protección Individual (EPI). Protecciones colectivas. Plataformas elevadoras y maquinaria en eventos: uso. Documentación: planos, listados, tablas, entre otros. Herramientas y tipología de marcaje. Habilidades, competencias, categorías de riggers. Herramientas específicas para el Rigging. Instrucciones de uso de materiales de Rigging. Parámetros e informaciones de un proyecto (datum y listados de marcaje, alturas, despieces, cargas, entre otros). Listados de material. Gestión de recursos humanos. Código de buenas prácticas de Rigging. Acciones individuales de acceso en cubiertas y techos. Acciones individuales de acceso por cuerda. Logística y transporte. Transmisión de información: uso de soportes de comunicación.

3. Cálculos teóricos en proyectos de elevación, suspensión y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos

- Cálculos teóricos: tipología, adecuación y revisión. Métodos de eslingados. Grapas/garras: tipologías. Tipos de cargas: uniformes. Puntuales. En voladizo. Externas. Tipos de colocación de cargas: carga uniformemente distribuida. Carga Puntual. Combinaciones de cargas. Carga de trabajadores sobre trusses (torres). Carga sobre puntos fijos. Trabajo en altura o verticales en los trusses (torres).

4. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de elevación, suspensión y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos

- Planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Protocolos de pruebas para detección y corrección de averías. Estructura y componentes. Función y conexiones. Comprobaciones de estado. Verificación de partes mecánicas. Elementos mecánicos y electrónicos: comprobación. Comprobación de sistemas de gestión y control de equipos. Funciones de ajuste proporcionadas por el fabricante. Programas informáticos específicos. Mantenimiento de elementos accesorios: cables, conectores, entre otros. Manuales de uso y mantenimiento del fabricante. Trazabilidad de uso de materiales. Protocolos de pruebas para detección y corrección de averías. Instalaciones eléctricas. Sistemas de automatización. herramientas específicas: tipo y uso. Materiales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, sencilla y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2801_3: Gestionar proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (rigging) para eventos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) para eventos, cumpliendo la normativa relativa a la protección medioambiental, planificando la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Analizar las características y ejecutar la preparación del proyecto.
- 2.** Desarrollar actividades de Rigging y de RRHH.
- 3.** Planificar el mantenimiento preventivo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en el análisis de las características y ejecución de la preparación del proyecto.</i>	- Síntesis de los criterios artísticos y de estilo. - Realización de la identificación de los criterios para desarrollar el proyecto y espacio escénico. - Determinación de las normas de seguridad del público, artistas y trabajadores. - Análisis del proyecto y presentación a la clientela. - Configuración del proyecto técnico de elevación y suspensión y de movimiento de cargas de infraestructura. - Elaboración de la documentación. - Definición de los recursos técnicos y humanos. - Planificación de las tareas y tiempo. - Determinación de los equipos de trabajo y de los plazos de entrega. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Destreza en el desarrollo de actividades de Rigging y de RRHH.</i>	- Determinación de los equipos de trabajo de elevación y suspensión, de movimiento de cargas y de recursos humanos. - Elaboración de la documentación para el montaje y desmontaje del proyecto. - Realización de los listados de material. - Determinación de los RRHH. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Rigor en la planificación del mantenimiento preventivo.</i>	- Gestión de los equipos de trabajo garantizando la prevención de riesgos laborales. - Determinación de las tareas de mantenimiento. - Documentar las tareas de mantenimiento según procedimiento establecido y cumpliendo con la normativa. - Determinación del plan para el mantenimiento preventivo y correctivo. - Determinación del plan para el mantenimiento o retén hasta la finalización de la ejecución del proyecto. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para analizar las características y ejecutar la preparación del proyecto, sintetiza los criterios artísticos y de estilo. Realiza la identificación de los criterios para desarrollar el proyecto y espacio escénico. Determina las normas de seguridad del público, artistas y trabajadores. Analiza el proyecto y presentación a la clientela. Configura el proyecto técnico de elevación y suspensión y de movimiento de cargas de infraestructura. Elabora la documentación. Define los recursos técnicos y humanos. Planifica las tareas y tiempo. Determina los equipos de trabajo y de los plazos de entrega.</i>
3	Para analizar las características y ejecutar la preparación del proyecto, sintetiza los criterios artísticos y de estilo. Realiza la identificación de los criterios para desarrollar el proyecto y espacio escénico. Determina las normas de seguridad del público, artistas y trabajadores. Analiza el proyecto y presentación a la clientela. Configura el proyecto técnico de elevación y suspensión y de movimiento de cargas de infraestructura. Elabora la documentación. Define los recursos técnicos y humanos. Planifica las tareas y tiempo. Determina los equipos de trabajo y de los plazos de entrega, pero comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para analizar las características y ejecutar la preparación del proyecto, sintetiza los criterios artísticos y de estilo. Realiza la identificación de los criterios para desarrollar el proyecto y espacio escénico. Determina las normas de seguridad del público, artistas y trabajadores. Analiza el proyecto y presentación a la clientela. Configura el proyecto técnico de elevación y suspensión y de movimiento de cargas de infraestructura. Elabora la documentación. Define los recursos técnicos y humanos. Planifica las tareas y tiempo. Determina los equipos de trabajo y de los plazos de entrega, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No analiza las características ni ejecuta la preparación del proyecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para desarrollar actividades de Rigging y de RRHH, determina los equipos de trabajo de elevación y suspensión, de movimiento de cargas y de recursos humanos. Elabora la documentación para el montaje y desmontaje del proyecto. Realiza los listados de material. Determina los RRHH.</i>
3	

	<i>Para desarrollar actividades de Rigging y de RRHH, determina los equipos de trabajo de elevación y suspensión, de movimiento de cargas y de recursos humanos. Elabora la documentación para el montaje y desmontaje del proyecto. Realiza los listados de material. Determina los RRHH, pero comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desarrollar actividades de Rigging y de RRHH, determina los equipos de trabajo de elevación y suspensión, de movimiento de cargas y de recursos humanos. Elabora la documentación para el montaje y desmontaje del proyecto. Realiza los listados de material. Determina los RRHH, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desarrolla actividades de Rigging ni de RRHH.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

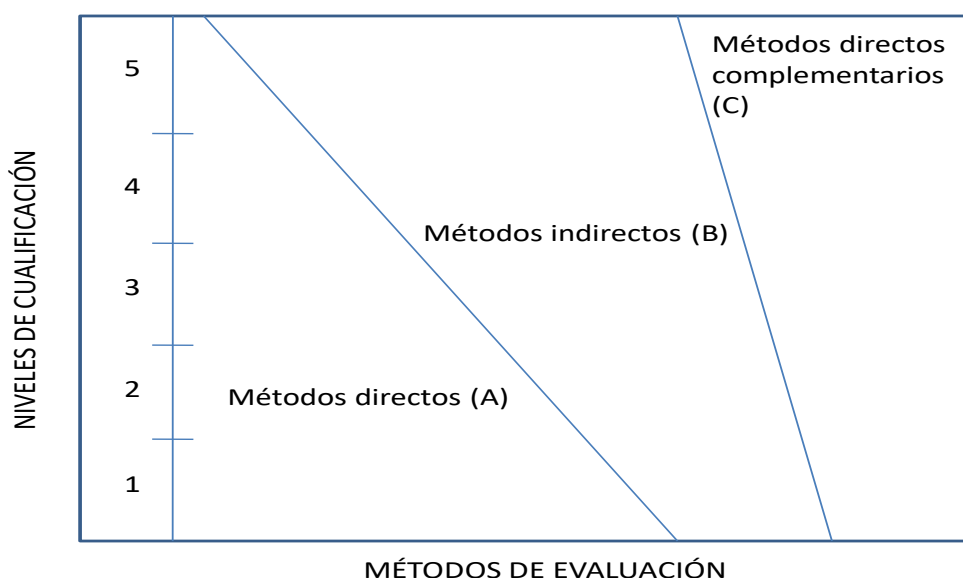
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos

de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) para eventos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función

del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.